



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2020 00277** 00

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| Proceso | PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD |
| Demandante | LAURA VICTORIA ÁLZATE GÓMEZ |
| Demandado | OSCAR ARMANDO ATEHORTUA MARTÍNEZ |
| Radicado | 05001 3110 005 2020 00277 00. |
| Interlocutorio | Nº 517 de 2023 |
| Decisión | ORDENA NOTIFICAR Y CITAR |

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria e Familia mediante proveído proferido el 23 de mayo de 2023, a través del cual declaran la nulidad de la sentencia proferida por este Despacho el 1º. de diciembre de 2022 con el fin de que se cite por aviso o mediante emplazamiento a los parientes maternos y paternos de la niña I.A.A., se notifique la acción al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos al Juzgado y con posterioridad a ello, vencido el término con el que cuentan para emitir los pronunciamientos que consideren pertinentes, desate la instancia respectiva.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Sala Unitaria del Tribunal Superior de Medellín, se dispone notificar al señor Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia el presente proceso de Privación de

Patria Potestad; igualmente, citar a los parientes maternos y paternos de la niña I.A.A. bien sea mediante aviso o emplazamiento, tal como fue ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Atendiendo a lo peticionado por la apoderada de la parte actora, se dispone remitirle el Cuaderno remitido por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria, mediante el cual devolvió el proceso de Privación de Patria Potestad.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-D

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ddaff89ca31cececeff6da82e3e42048f609e4d59fb5f55cb93b955459aa3fc**

Documento generado en 29/06/2023 02:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>